

DOF: 06/01/2010

DECRETO por el que se deroga el Artículo Transitorio Décimo Primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 17 y 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 9, 10, 12 bis 1 y 12 bis 4, de la Ley de Aguas Nacionales, he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO DEL DECRETO
POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **DEROGA** el Artículo Transitorio Décimo Primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO al ARTÍCULO DÉCIMO.- ...

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Derogado

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Continuará vigente el Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2007 en tanto entre en vigor el Acuerdo que expida el Director General de la Comisión Nacional del Agua para modificar o, en su caso, determinar los límites y circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de diciembre de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.